

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CIUOS/2024/6	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

30 de abril de 2024

Duración:

Desde las 8:32 hasta las 8:38

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

Laura Esther Sandoval Otálora

Secretaria:

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	NO
[REDACTED]	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero	NO
[REDACTED]	Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
[REDACTED]	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría de
Fecha: 23/05/2024
HASH: cca3b7be73b76150b91ab9d45b36ac7



Laura Esther Sandoval Otálora (2 de 2)
Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad
Fecha: 23/05/2024
HASH: 3a4df1b0071416c5a81c8668b03a5d23



ACTA
Número: 2024-0005 Fecha: 23/05/2024

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos de no prorrogar la concesión del servicio público de gestión de la estación depuradora de agua potable de los Guillemos, del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y del servicio de alcantarillado. Expediente 7879/2024.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: No prorrogar la concesión del servicio público de gestión de la estación depuradora de agua potable de los Guillemos, del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y del servicio de alcantarillado.

Noelia Martín López, Concejal-Delegada de Servicios Públicos, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-3245 y fecha 20 de junio de 2023.

A los efectos de acordar la no prórroga de la "Concesión del servicio público de gestión de la estación depuradora de agua potable de los Guillemos, del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y del servicio de alcantarillado".

Visto que por el Jefe de Unidad de Contratación, con fecha 25 de abril de 2024, se ha emitido informe en el que pone de manifiesto que:

"1. ANTECEDENTES

Con fecha 23 de agosto de 1995, se formalizó la escritura de concesión del servicio público de gestión de la estación depuradora de agua potable de los Guillemos, del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y del servicio de alcantarillado, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y la mercantil Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de agua, SA, hoy denominada Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA.

Dicha escritura de concesión en su cláusula tercera establece, que el contrato tendrá una duración de veinticinco años, contados desde la fecha en que se produzca el comienzo de la prestación, prorrogables tácitamente por periodos de cinco años, hasta un máximo de cincuenta años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con, al menos, un año de antelación al vencimiento del contrato o prórroga que corresponda.

La fecha de inicio de la prestación para la concesionaria se fijó en el día 7 de septiembre de 1.995, en virtud del acuerdo de pleno de fecha 4 de agosto de 1.995.

El plazo inicial por tanto finalizaba el día 7 de septiembre de 2.020.

ACTA
Número: 2024-0005 Fecha: 23/05/2024

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Por acuerdo, de fecha 6 de septiembre de 2019, se prorrogó el plazo de duración de la concesión por cinco años, prórroga que finaliza el día 7 de septiembre de 2025.

En cumplimiento del contrato de concesión, si se pretende no prorrogar la misma, se debe proceder por el órgano de contratación a la denuncia expresa del contrato, con al menos un año de antelación al vencimiento de la prórroga.”

Siendo interés de este Ayuntamiento la actualización de los servicios mediante una nueva licitación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1883 de 25 de abril de 2024.

Resolución:

Primero. – Denunciar el contrato de “Concesión del servicio público de gestión de la estación depuradora de agua potable de los Guillemos, del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y del servicio de alcantarillado”, dando por finalizado el mismo, con fecha 7 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la continuidad del servicio por la concesionaria hasta la formalización de la adjudicación en la nueva licitación.

Segundo. – Notificar este acuerdo a la mercantil Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, SA.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 2 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 8:38 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE